

## 3. TERCER EJERCICIO PROFESIONAL

3.1 *Concertación y dirección (obra de estudio).*—Consistirá en concertar y dirigir una obra de reconocida dificultad, elegida entre las tres que cada opositor estará obligado a presentar al Tribunal para la práctica de esta prueba.

El tiempo con que contará cada opositor para desarrollar esta prueba, será determinado por el Tribunal.

3.2 *Concertación y dirección (obra a primera vista).*—Consistirá en concertar y dirigir una obra impuesta por el Tribunal, el cual determinará el tiempo a emplear por cada opositor, para su estudio y ejecución.

3.3 El ejercicio completo tendrá carácter eliminatorio.

## 4. CUARTO EJERCICIO PROFESIONAL

4.1 *Historia de la Música.*—El opositor desarrollará, ampliamente y por escrito, los temas que contengan las dos papeletas que por sorteo le hayan correspondido entre las relacionadas en el programa del anexo II.

Para el desarrollo de este ejercicio el opositor contará con un tiempo máximo de cuatro horas.

4.2 El ejercicio tendrá carácter eliminatorio.

## ANEXO II

## Programa de Historia de la música

*Edad Media*

Tema 1. La música de la iglesia cristiana. El canto profano. La teoría.

Tema 2. El arte de los Juglares, Trovadores y Troveros. La Polifonía. Organum y Discantus.

*El Renacimiento*

Tema 3. «Ars nova» en Italia. «Ars nova» en Francia. La evolución musical hasta 1450. La música en Inglaterra en la época de Dunstable. El arte de los neerlandeses.

Tema 4. La música en Italia durante los siglos XV y XVI. La canción alemana de los siglos XV y XVI. La música instrumental de estos siglos. La teoría durante los siglos XIV al XVI.

*La época del Barroco*

Tema 5. La Opera y el oratorio en Italia. La Opera en Francia y España. La Opera en Inglaterra. La Opera en Alemania.

Tema 6. La Pasión. La monodía en la música de cámara y en la música de iglesia. La música instrumental. La evolución de la teoría.

*La época del Racionalismo*

Tema 7. Sistema musical del siglo XVIII. Rameau. Bach. Haendel. El oratorio y la cantata en el siglo XVIII. Música religiosa.

Tema 8. La música italiana desde Scarlatti hasta Rossini. La reforma de la Opera. Gluck. La Opera cómica francesa.

Tema 9. Música instrumental del siglo XVIII. Nuevo arte sinfónico. Precursores de la sinfonía. Haydn. Mozart.

*Siglo XIX*

-B-

Tema 10. Postrimerías del Clasicismo. Beethoven y su época. Rossini. La Gran Opera francesa. La Opereta. Weber y la Opera romántica alemana. La Opera alemana de Weber y Wagner.

*Síntesis del Romanticismo*

Tema 11. Brahms. Wagner. Gustav Mahler. Claude Debussy. Richard Strauss. Alexander Scriabin. Charles Ives.

*Grupo de los Seis*

Tema 12. Erik Satie. Darius Milhaud. Arthur Honegger. Francis Poulenc. Georges Auric. Louis Durey. Germaine Tailleferre.

*Movimientos renovadores*

Tema 13. Escuela de Viena:

Expresionismo: Schönberg, Alban Berg, Anton Webern.  
Futurismo: Edgar Varèse.

*Nueva objetividad*

Tema 14. Ernst Krenek. Paul Hindemith.  
Independientes: Stravinsky. Prokofiev.  
Postromanticismo: Shostakovich.

*Música actual*

Tema 15. Influencias del folklore: Bela Bartok, Zoltán Kodaly, Manuel de Falla. Neoclasicismo. Método dodecafónico. Influencia del Jazz. Incorporación de los instrumentos de percusión.

*Técnicas y métodos nuevos*

Tema 16. Serialismo. Música concreta y música electrónica. Música aleatoria o el azar en la composición.

*La música en España*

Tema 17. Teóricos y compositores españoles del Renacimiento. Significación e importancia de Victoria en la Historia de la música española.

Tema 18. Principales Vihuelistas, Organistas y Clavecinistas españoles. Su significación e importancia en nuestra música.

Tema 19. La Tonadilla. Época de su aparición. Principales tonadilleros y obras más importantes.

Tema 20. La Opera en España. Principales compositores que han cultivado este género hasta hoy.

Tema 21. La Zarzuela. Creadores de este género y obras más importantes. La música popular. Tratadistas y teóricos españoles.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**33148** RESOLUCION de 13 de diciembre de 1986, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer, por el procedimiento de concurso, una plaza de Técnico de Instalaciones en el Centro de Proceso de Datos del Ministerio de Economía y Hacienda.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 350/1986, de 21 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1986, esta Subsecretaría, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 25 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, ha resuelto:

Primero.—Convocar pruebas selectivas para la contratación laboral de una plaza de Técnico de Instalaciones, con las características que se detallan en las bases de la convocatoria.

Segundo.—El procedimiento selectivo se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en las bases de la convocatoria.

Tercero.—Las características de las plazas convocadas se detallan en las bases de la convocatoria que se encuentran expuestas en los tablones de anuncios de este Departamento (paseo de la Castellana, 162 y Alcalá, 9 y 11, y del Centro del Proceso de Datos de Josefa Valcárcel, número 46).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 13 de diciembre de 1986.—El Subsecretario, José María García Alonso.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**33149** CORRECCION de errores de la Resolución de 12 de diciembre de 1986, de la Subsecretaría, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, determinados puestos de trabajo.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la Resolución de 12 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 15), que anunció convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, determinados puestos de trabajo, por la presente se subsanan dichos errores efectuándose las siguientes correcciones:

Anexo I, donde dice: «Secretario General de Empleo y Relaciones Laborales. Gabinete Técnico Secretario General. Subdirector General», debe decir: «Secretario General para la Seguridad Social. Gabinete Técnico Secretario General. Subdirector General».

Incluir en Servicios Periféricos: Secretario General en la Dirección Provincial de Cuenca, nivel 25, específico 134.000, localidad Cuenca, grupo A/B.

Anexo VIII (INEM).-Incluir: En la Subdirección General de Gestión de Recursos: Jefe de Servicio de Administración de

Personal, nivel 26, específico 536.004, localidad Madrid, grupo A/B; en la Subdirección General de Informática y Estadística: Jefe de Servicio de Estadística, nivel 26, específico 536.004, localidad Madrid, grupo A/B; en la Dirección Provincial de Murcia: Director Provincial, nivel 27, específico 795.432, localidad Murcia, grupo A.

Asimismo incluir en la Subdirección de Gestión Económica y Presupuestaria los puestos que figuran como anexo a esta corrección.

#### ANEXO VIII (Continuación)

##### Subdirección General de Gestión Económica y Presupuestaria

##### PUESTO DE TRABAJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Las solicitudes deberán remitirse al Instituto Nacional de Empleo. Condesa de Venadito, número 9, 28071 Madrid

Puesto de trabajo	Número	Nivel	Específico	Localidad	Grupo
Director de Programas. Experiencia en presupuestación y contabilidad en el sector público	1	26	706.452	SS.CC.	A/B
Jefe de Servicio. Experiencia en presupuestación y contabilidad en el sector público	1	26	706.452	SS.CC.	A/B
Jefe de Sección. Escala A. Experiencia en gestión financiera en el sector público.	1	24	-	SS.CC.	A/B
Jefe de Sección. Escala A. Experiencia en contabilidad de costes	1	24	-	SS.CC.	A/B
Jefe de Sección. Escala A. Experiencia en presupuestación en el sector público.	1	24	-	SS.CC.	A/B
Jefe de Sección. Escala A. Experiencia en sistemas presupuestarios	1	24	-	SS.CC.	A/B

## MINISTERIO DE CULTURA

**33150** RESOLUCION de 15 de diciembre de 1986, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la suspensión de actuaciones respecto a la convocatoria de 15 de octubre de 1986, por la que se convocaba concurso-oposición para la contratación de personal laboral fijo en el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Al haberse planteado impugnación contra la convocatoria de 15 de octubre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), por la que se convocaba concurso-oposición para la contratación de personal laboral fijo en el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, y hasta tanto se resuelva la misma, queda en suspenso la citada convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de diciembre de 1986.-P. D. (Orden de 12 de junio de 1985), el Gerente del INAEM, Manuel Domínguez Andrés.

Hmos. Sres. Gerente del INAEM y Subdirector del Departamento de Personal del INAEM.

## MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

**33151** CORRECCION de erratas de la Orden de 12 de diciembre de 1986 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 299, de fecha 15 de diciembre de 1986, páginas 40891 y 40892, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo, puesto de trabajo Jefe de Sección de Registro de la Oficialía Mayor, columna Cuerpo o Escala (2), donde dice: «112-Anexo II», debe decir: «1112-Anexo II».

## UNIVERSIDADES

**33152** RESOLUCION de 30 de octubre de 1986, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convocan pruebas selectivas por el procedimiento de concurso-oposición libre para cubrir plazas de plantilla laboral de este Organismo.

Existiendo plazas vacantes en la plantilla de personal laboral de esta Universidad y con el fin de atender las necesidades del Organismo,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria en relación con el artículo 3. e), de la misma norma («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), ha resuelto la provisión de las plazas de plantilla de personal laboral con referencia a las siguientes

#### Bases de la convocatoria

##### 1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas mediante concurso-oposición libre para la contratación como personal laboral fijo de esta Universidad para cubrir las siguientes plazas:

Un Técnico electricista.  
Cuatro Almaceneros.  
Un Albañil.  
Una Telefonista.  
Una de Personal de limpieza.  
Ocho Ordenanzas.

Pertenecientes a los grupos II, V, VI y VII del Convenio Colectivo para el personal laboral de Universidades Estatales (Resolución de 19 de febrero de 1985, de la Dirección General de Trabajo, «Boletín Oficial del Estado» del 25).

1.2 La realización de estas pruebas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, a las normas de la presente Resolución y a lo establecido en la Ley 13/1982, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 30) para la integración laboral de los minusválidos físicos y psíquicos.

1.3 El Tribunal calificador adoptará el tiempo y medios de realización de los ejercicios de los aspirantes minusválidos de forma que gocen de igualdad de oportunidades con los demás aspirantes.

##### 2. Procedimiento de selección

##### 2.1 Fase de concurso:

2.1.1 El Tribunal valorará previamente la experiencia en un trabajo igual o similar hasta un máximo de 5 puntos.